

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**CARABAÑA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de Alcaldía número 164, de 14 de mayo de 2026, se aprobó la creación de una bolsa de trabajo de empleo para la contratación o nombramiento de funcionario interino, en categoría de auxiliar administrativo/a para la cobertura temporal, a tiempo completo, por razón de sustituciones, acumulación de tareas, cobertura de plazas vacantes, máxime cuando en la actualidad existe personal funcionario, en el puesto de auxiliar que se jubilará en este año, y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal de acuerdo con la legislación vigente.

Las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza, se encuentran a disposición de todos los interesados, en el Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://sedecarabana.eadministracion.es> y, en su caso, en el tablón de anuncios.

Carabaña, a 15 de mayo de 2026.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/7.861/26)

